

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL  
- FINANFUTURO -  
ASAMBLEA ORDINARIA DE CORPORADOS  
ACTA No. 057**

En Manizales a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2024 siendo las 11:00 am, en las oficinas de la Corporación ubicada en la calle 20 No. 21-17 de la ciudad de Manizales, previa convocatoria realizada por escrito del día 06 de febrero del presente año por el Director Ejecutivo a los Corporados Activos, por intermedio del Director Ejecutivo conforme autorización dada por la Junta Directiva mediante acta de reunión ordinaria No. 329 del día 30 de enero de 2024, se reunió la Asamblea Ordinaria de Corporados de la Entidad con la asistencia de los siguientes miembros:

**JAIRO VILLEGAS VELÁSQUEZ  
MARTHA ELENA MONTOYA GÓMEZ  
DARIO GÓMEZ JARAMILLO  
GERMÁN BETANCOURT ARANGO  
ILDEFONSO JOSÉ NOBLES HOYOS  
RUBEN DARÍO CARDONA HERRERA  
DORANCY GÓMEZ ALZATE  
LINA ALEJANDRA CADAVID ALZATE  
PADRE FREDY ROGELIO LÓPEZ GALVIS  
ÁNGELA BOTERO RESTREPO  
HERNANDO ARANGO MONEDERO**

Mediante poder se hicieron representar los siguientes:

**CORPORADOS**

**FRANCISCO IGNACIO OCAMPO TRUJILLO  
LUIS MIGUEL MEJIA GÓMEZ  
LUIS JOSÉ LONDOÑO ARANGO  
MARIA TERESA BUITRAGO QUINTERO  
JAVIER LONDOÑO ARANGO  
VÍCTOR EDUARDO PÉREZ CASTAÑO  
JUAN EDUARDO ZULUAGA PERNA**

**REPRESENTADOS POR:**

**DARIO GÓMEZ JARAMILLO  
MARTHA ELENA MONTOYA GÓMEZ  
GERMÁN BETANCOURT ARANGO  
DORANCY GÓMEZ ALZATE  
RUBEN DARÍO CARDONA HERRERA  
LINA ALEJANDRA CADAVID ALZATE  
JAIRO VILLEGAS VELÁSQUEZ**

## **El Orden del día propuesto fue el siguiente:**

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Lectura del informe de la comisión designada para aprobar el acta anterior.
5. Elección delegados para aprobar el acta de la presente reunión.
6. Presentación informe de Gestión 2023.
7. Presentación informe Revisor Fiscal.
8. Presentación y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2023.
9. Aprobación destinación de excedentes.
10. Constancias de la calidad de la entidad en el régimen tributario especial y autorización al representante legal para actualización de información para que la Corporación se mantenga dentro del régimen tributario especial.
11. Elección Junta Directiva.
12. Elección Revisor Fiscal Principal, Suplente y asignación de honorarios.
13. Reforma de Estatutos.
14. Propositiones y varios.

#### **1. Verificación del Quórum:**

Encontrándose presentes 11 Corporados y otros 7 representados mediante poder, lo cual representa el 85.7% de los Corporados activos, se conformó quórum suficiente para deliberar y decidir, pues según el artículo décimo segundo de los estatutos se requiere mínimo el 25% de los 21 Corporados activos.

#### **2. Lectura y aprobación del Orden del día:**

El orden del día propuesto se sometió a consideración y fue aprobado por unanimidad

#### **3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.**

Por unanimidad fueron elegidos los doctores Jairo Villegas Velásquez y Pedro Felipe Sogamoso Cardona, como Presidente y Secretario de la Asamblea respectivamente.

#### **4. Lectura del informe de la Comisión designada para aprobar el Acta de la Asamblea anterior:**

Se dio lectura al citado informe en el cual la doctora Dorancy Gómez Álzate y el doctor Ildefonso José Nobles Hoyos, aprobaron el Acta No. 056 de Asamblea Ordinaria realizada el veintiuno (21) de febrero de 2023.

#### **5. Elección delegados para aprobar el acta de la presente reunión:**

Por unanimidad fueron elegidos la doctora **DORANCY GÓMEZ ALZATE** y el doctor **ILDEFONSO JOSÉ NOBLES HOYOS** para aprobar el acta de la presente reunión.



## **6. Presentación Informe de Gestión 2023**

El doctor Pedro Felipe Sogamoso Cardona, realizó la presentación del informe en el cual se resumen las actividades más importantes ejecutadas durante el año 2023, al igual que las certificaciones de ley y las perspectivas del año 2024. Se anexa a la presente acta el informe de gestión del año 2023.

## **7. Presentación Informe Revisor Fiscal:**

El doctor Alfonso Ocampo Duque, Revisor fiscal de la Corporación dio lectura al informe, enfatizando el manejo gerencial, operativo, administrativo, financiero y el fortalecimiento patrimonial de la entidad, el cual no posee ninguna salvedad. Se anexa informe.

## **8. Presentación y Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2023.**

Luego de presentados, se aprobaron por unanimidad los citados estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2023 que se anexan a la presente acta.

## **9. Aprobación destinación de Excedentes.**

Por unanimidad se aprobó que los excedentes fiscales, según declaración de renta del año gravable 2023, por valor de **MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.132.727.797)**, se destinen en su totalidad durante el año 2024 a operaciones de microcrédito para el fomento de las microempresas.

## **10. Constancias de la calidad de la entidad en el régimen tributario especial y autorización al representante legal para actualización de información para que la Corporación se mantenga dentro del régimen tributario especial.**

En consideración a que LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL-FINANFUTURO se mantenga en el régimen tributario especial como entidad sin ánimo de lucro, la Asamblea General unánimemente manifiesta:

### **APORTES NO REEMBOLSABLES**

Que según los estatutos de LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL-FINANFUTURO, los aportes realizados a esta Corporación no han sido, no son, ni serán reembolsables bajo ninguna modalidad, así como tampoco generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

### **ACTIVIDAD MERITORIA**

Que según los estatutos de LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL-FINANFUTURO, las actividades que lleva a cabo para el desarrollo de su objeto social están taxativamente estipuladas por la ley como meritorias, según lo dispuesto en los numerales 9 y 13 del Artículo 359 Estatuto Tributario. Estas actividades son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

## **DESTINACIÓN DE EXCEDENTES**

Que según los estatutos de LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL-FINANFUTURO, todos los excedentes de final de ejercicio han sido reinvertidos en su totalidad en el desarrollo del objeto social de la Corporación y que no han sido, ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

## **AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA QUE LA CORPORACIÓN SE MANTENGA DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

El presidente de la Asamblea de LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL- FINANFUTURO, comenta a los miembros de la Asamblea que con base en lo estipulado en el Decreto 2150 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de diciembre de 2017, es necesario que la Asamblea General autorice al representante legal, para que tramite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, la actualización de la información para que la Corporación se mantenga dentro del régimen tributario especial.

Los miembros de la Asamblea por unanimidad autorizan al representante legal para que realice ante la DIAN los trámites de actualización tendientes a mantener a LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL- FINANFUTURO en el régimen tributario especial como entidad sin ánimo de lucro.

## **11. Elección Junta Directiva:**

Por unanimidad fueron ratificados los siguientes miembros de Junta Directiva para el período 2024 – 2025:

1. Darío Gómez Jaramillo
2. Andrés Vélez Saffón
3. Germán Betancourt Arango
4. Martha Elena Montoya Gómez
5. Jairo Villegas Velásquez
6. Ildefonso José Nobles Hoyos
7. Dorancy Gómez Alzate
8. Rubén Darío Cardona Herrera
9. Juan Eduardo Zuluaga Perna
10. Pbro. Fredy Rogelio López Galvis.
11. Lina Alejandra Cadavid Alzate

Fue nombrado nuevo miembro de Junta Directiva el señor Andrés Vélez Saffón, en reemplazo del señor Sergio Vélez Montes, nombramiento que es aprobado por unanimidad.

## **12. Elección Revisor Fiscal Principal y suplente y asignación de honorarios.**

Fueron ratificados por unanimidad los doctores Alfonso Ocampo Duque y Yolanda Osorio Vinasco como revisores fiscales Principal y Suplente respectivamente, con una asignación de tres y medio SMMLV equivalente a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$4.550.000)** mensuales más IVA, a partir del 1º de marzo del presente año.

M.A.

### 13. Reforma de Estatutos

Expone el doctor Pedro Felipe Sogamoso las reformas sugeridas a los estatutos y el nombramiento de un representante legal judicial, con el fin de que cubra las ausencias temporales del Director Ejecutivo de la Corporación y para representar a Finanfuturo en todo tipo de procesos y actuaciones judiciales, extrajudiciales, administrativas, entre otros, para lo cual se requiere reformar los estatutos de la siguiente manera.

---

#### ARTICULO OCTAVO. – OBLIGACIONES DE LOS CORPORADOS

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La calidad de Corporado activo se pierde: a) Por renuncia, dirigida por escrito a la Junta Directiva. b) Por muerte del Corporado o extinción de la persona jurídica. c) Por conductas manifiestamente contrarias a las filosofías y políticas de la institución. d) Por violación de los presente Estatutos. e) Por decisión de la mayoría calificada (75%) de votos de los miembros de la Junta, con fundamento en motivos de especial gravedad, pero luego de los descargos a que tiene derecho la persona afectada, presentados ante la Junta Directiva. f) Por acumular tres faltas a las asambleas anuales, sin asistir o enviar poder de representación.

---

#### ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. – FUNCIONES DE LA JUNTA.

Son funciones de la Junta Directiva:

- a. Designar de entre sus miembros su Presidente y Vicepresidente para períodos de un año y quienes serán en su orden primero y segundo suplentes del Representante Legal.
- b. Nombrar y remover, por mayoría de votos, el Director Ejecutivo de la Corporación y fijarle su remuneración.
- c. Nombrar y remover al Representante Legal Administrativo y al Representante Legal Judicial.
- d. Crear los cargos y asignar los salarios para el nuevo personal que requiera la Corporación para su funcionamiento.
- e. Dictar y reformar los reglamentos que requiera la Corporación para su funcionamiento.
- f. Autorizar al Director Ejecutivo y/o al Representante Legal Administrativo, para celebrar actos que comprometan a la entidad cuya cuantía exceda de ciento veinte (120) SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes), con excepción del recibo de garantías, para lo cual tendrá facultades ilimitadas y al otorgamiento de créditos que necesitará autorización a partir de doscientos treinta (230) SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes).
- g. Aprobar previamente el informe y revisar el Balance General de la Corporación que le presente el Director Ejecutivo con destino a la Asamblea General Ordinaria.
- h. Recibir las solicitudes de inscripción como Corporados.
- i. Determinar los programas y el presupuesto de rentas y gasto para cada ejercicio.
- j. Convocar la Asamblea de Corporados.
- k. Las demás que le sean señaladas por la Ley, los Estatutos o le delegue la Asamblea.
- l. Aprobar Balances Mensuales.

**ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.** La Corporación tendrá un Director Ejecutivo de libre nombramiento y remoción de la Junta directiva, que le fijará su remuneración.

Será el Representante Legal de la Corporación, la representará en juicio, fuera de él y será el encargado de ejecutar las Resoluciones de la Junta Directiva. A la vez la Junta Directiva, nombrará un Representante Legal Administrativo, con el fin de cubrir las ausencias temporales del Director Ejecutivo para los casos previstos en los literales (e) (f) y (g) del ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO, y nombrará también un Representante Legal Judicial, quien tendrá la facultad de representar a la Corporación en todo tipo de procesos y actuaciones judiciales o extrajudiciales, así como también en procesos administrativos con el fin de cubrir las ausencias temporales del Director Ejecutivo para los casos previstos en el literal (f) del ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO.

---

## **ARTICULO VIGESIMO NOVENO. - FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO.**

### **PARAGRAFO PRIMERO: FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL ADMINISTRATIVO**

Será el Representante Legal Administrativo, la persona nombrada por la Junta Directiva, quien tendrá que ser un funcionario con vinculación laboral que ocupe un cargo directivo al interior de la Corporación y estará encargado de ejecutar todos los actos descritos en los literales (e) (f) y (g) del presente artículo en caso de las ausencias temporales del Director Ejecutivo y bajo las mismas facultades limitadas impuestas para tales fines.

El Representante Legal Administrativo, no podrá realizar las demás funciones estatutarias asignadas al Director Ejecutivo y desde luego aquellas que sobrepasen los límites establecidos dentro de sus funciones ordinarias y estatutarias.

### **PARAGRAFO SEGUNDO: FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL**

Será el Representante Legal Judicial, la persona nombrada por la Junta Directiva, quien tendrá que ser un funcionario con vinculación laboral que ocupe el cargo directivo al interior de la Corporación y estará encargado de ejecutar todos los actos descritos en el literal (f) del presente artículo en caso de las ausencias temporales del Director Ejecutivo, también estará facultado para representar a la Corporación en todo tipo de procesos y actuaciones judiciales, extrajudiciales, administrativas, acciones de tutela, acciones populares, procesos ejecutivos de cualquier clase y absolver interrogatorios de parte que se lleven a cabo dentro de los mismos. Adicionalmente el Representante Legal Judicial, estará facultado para representar a la Corporación en procesos de conciliación u otros mecanismos de resolución alternativa de conflictos, en los cuales tendrá facultades para conciliar, desistir y transigir; para lo cual, en cuanto a la cuantía, tendrá las mismas atribuciones que la Junta Directiva le ha asignado al Director Ejecutivo y todas aquellas facultades que en razón de sus funciones deba cumplir.

El Representante Legal jurídico, no podrá realizar las demás funciones estatutarias asignadas al Director Ejecutivo y desde luego aquellas que sobrepasen los límites establecidos dentro de sus funciones ordinarias y estatutarias.

Expuesto los artículos a reformar, se pone a consideración y la Asamblea general aprueba por unanimidad la reforma estatutaria en su totalidad.

#### 14. Propositiones y Varios

- **Agradecimientos y Felicidades:**

La Asamblea felicita al Director Ejecutivo de la Corporación, a todo el personal y a la revisoría fiscal por los buenos resultados presentados en el año 2023, así mismo el doctor Hernando Arango Monedero manifiesta su admiración por la Corporación y todo el personal que labora en la misma por los logros obtenidos a lo largo del tiempo.

Agotados todos los temas propuestos se dio por terminada la reunión a la 12:40 p.m.

  
\_\_\_\_\_  
**JAIRO VILLEGAS VELÁSQUEZ.**  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**PEDRO FELIPE SOGAMOSO CARDONA**  
Secretario

#### COMISION APROBATORIA DE LA PRESENTE ACTA

Los suscritos abajo firmantes declaran que lo escrito en la presente Acta No. 057, son los temas que se trataron y aprobaron en la reunión de la Asamblea Ordinaria de LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL- FINANFUTURO el veintisiete (27) de febrero de 2024.

  
\_\_\_\_\_  
**DORANCY GÓMEZ ALZATE**  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
**ILDEFONSO JOSÉ NOBLES HOYOS**  
Comisionado

